

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**  
**Secretaría Municipal**



PROVIDENCIA,

31 DIC. 2008

EX. N° 2426 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio TC.N°69 de 28 de Diciembre de 2007, se adjudicó la propuesta pública para la obra denominada "MEJORAMIENTO ENTORNO PISCINA CLUB PROVIDENCIA" a la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA JORGE ORELLANA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT. N°78.180.540-1.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°839 de 29 de Abril de 2008, se ratificó la orden dada por Folio N°33 del Libro de Obras de fecha 17 de Abril de 2008, para la ejecución de las Obras Extraordinarias desde la N° 1 y hasta la N°6, los Aumentos de Obra del N°1 al N°4 y las Disminuciones de Obra desde la N°1 a la N°3, en la obra antes indicada.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1226 de 2 de Julio de 2008, se ratificó la orden dada por Folio N°54 del Libro de Obras de fecha 4 de Junio de 2008, para la ejecución de las Obras Extraordinarias desde la N°7 a la N°9, los Aumentos de Obra desde el N°5 al N°18 y las Disminuciones de Obra desde la N°4 a la N°12, en la obra antes indicada.-

4.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1373 de 24 de Julio de 2008, se ratificó la orden dada por Folio N°87 del Libro de Obras de fecha 15 de Julio de 2008, para la ejecución de las Obras Extraordinarias desde la N°10 a la N°24, los Aumentos de Obra desde el N°19 al N°31 y las Disminuciones de Obra desde la N°13 a la N°15, en la obra antes indicada.-

5.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1501 de 13 de Agosto de 2008, se ratificó la orden dada por Folio N°121 del Libro de Obras de fecha 13 de Agosto de 2008, para la ejecución de las Obras Extraordinarias desde la N°25 a la N°45, los Aumentos de Obra desde el N°32 al N°38 y las Disminuciones de Obra desde la N°16 a la N°22, en la obra antes indicada.-

6.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1547 de 20 de Agosto de 2008, se otorgó un aumento de plazo de 8 días corridos, para la ejecución de la obra antes mencionada quedando el plazo total de la obra en 193 días corridos.-

7.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1757 de 23 de Septiembre de 2008, se ratificó la orden dada por Folio N° 141 del Libro de Obras, para la ejecución de las Obras Extraordinarias desde la N° 46 a la N° 49, la Disminución de Obra desde la N° 23 a la N° 25, en la obra antes indicada.-

8.- Lo dispuesto en los Artículos 20, 21, 22 y 23 de las Bases Administrativas Generales.-

9.- El Folio N°147 del Libro de Obras en el que consta que con fecha 24 de Noviembre de 2008, se autoriza el inicio de la Obra Extraordinaria N°26 y la modificación de las Disminuciones de Obra N°1 y N° 15 .-

10.- El Control de Registro de Obligaciones N°50-2008 de 29 de Octubre de 2008 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

11.- El Memorandum N° 23.535 de 24 de Octubre y N°25.678 de 26 de Noviembre ambos de 2008, de Director de Obras.-



**DECRETO:**

1.- Apruébase la modificación a la Disminución de Obra N° 1 y N° 15 aprobadas por Decreto Alcaldicio EX.N° 839 de 29 de Abril de 2008 y por Decreto Alcaldicio EX.N° 1373 de 24 de Julio de 2008, respectivamente, de la obra "MEJORAMIENTO ENTORNO PISCINA CLUB PROVIDENCIA",

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**  
**Secretaría Municipal**



**HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO EX.N° 2426 / DE 2008.-**

adjudicada mediante Decreto Alcaldicio TC.N° 69 de fecha 28 de Diciembre de 2007 a la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA JORGE ORELLANA Y CIA. LTDA.**, en el sentido de que la Disminución de Obra N° 1 es por 66, 67 m<sup>2</sup> y un monto de \$4.145.850.- y la Disminución de Obra N° 15 es por 15,52 m<sup>2</sup> por un monto de \$965.106.- y no como se indica en los respectivos Decretos.

2.- Atendida la modificación a la Disminución de Obra N° 1 y N° 15 dispuestas en el número precedente, se modifican los siguientes decretos, en lo que en cada caso se indica.

2.1.- Modifícase el Decreto Alcaldicio EX.N° 839 de 29 de Abril de 2008, en el siguiente sentido:

DICE	DEBE DECIR
<b>Disminución de Obra N° 1</b> <b>\$4.974.771.- iva incluido</b>	\$4.145.850.- IVA INCLUIDO
"4.- El valor de las Disminuciones de Obras desde la N° 1 a la N° 3 asciende a la suma de <b>\$6.182.708.-</b> "	\$5.353.787 IVA INCLUIDO
"5.- Déjase establecido que el nuevo valor total asciende a la suma de <b>\$596.315.635.-iva incluido</b> "	\$597.144.566.- IVA INCLUIDO
"6.- Las Obras Extraordinarias corresponden aproximadamente a un 1,81% del monto original contratado y las Disminuciones de Obra corresponden aproximadamente al 1,04% del monto original contratado."	Las Disminuciones de Obra corresponden aproximadamente al 0,9% del monto original contratado

2.2.- Modifícase el Decreto Alcaldicio EX.N° 1226 de 2 de Julio de 2008, en el siguiente sentido:

DICE	DEBE DECIR
"5.- Déjase establecido que el nuevo valor total asciende a la suma de <b>\$596.450.588.- iva incluido</b> "	\$597.279.509.- IVA INCLUIDO
"6.- Las Obras Extraordinarias corresponden aproximadamente a un 0,46% del monto original contratado quedando el acumulado en 2,28% y las Disminuciones de Obra corresponden aproximadamente al 0,44% del monto original contratado, quedando el acumulado en 1,48.-"	Quedando el acumulado en 1,34% del monto original contratado.

2.3.- Modifícase el Decreto Alcaldicio EX.N° 1373 de 24 de Julio de 2008, en el siguiente sentido:

DICE	DEBE DECIR
<b>Disminución de Obra N° 15</b> <b>\$1.157.803 IVA INCLUIDO</b>	\$965.106.- IVA INCLUIDO
"5.1.- El valor total de las Disminuciones de Obra desde la N° 13 a la N° 15 asciende a la suma de <b>\$13.227.842.- iva incluido</b> "	\$13.035.145.- IVA INCLUIDO
"6.- Déjase establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de <b>\$628.594.922.- iva incluido</b> "	\$629.616.540.- IVA INCLUIDO
"7.- Las Obras Extraordinarias y Aumentos de Obra corresponden aproximadamente a un 7,67% del monto original contratado, quedando el total acumulado en un 9,94% del monto original contratado y las Disminuciones de Obra corresponden aproximadamente al 2,24% del monto original contratado, quedando el total acumulado en 3,72% del monto original contratado."	y las Disminuciones de Obra corresponden a 2,20% del monto original contratado, quedando el total acumulado en 3,55% del monto original contratado.

2.4.- Modifícase el Decreto Alcaldicio EX.N° 1501 de 13 de Agosto de 2008, en el siguiente sentido:

DICE	DEBE DECIR
"6.- Déjase establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de <b>\$630.879.738.- iva incluido</b>	\$631.901.356.- IVA INCLUIDO
"7.- Las Obras Extraordinarias y Aumentos de Obra corresponden al 0,89% del monto original contratado, acumulando un 10,84% y las Disminuciones de Obra corresponden aproximadamente al 0,51% del monto original contratado, acumulando 4,23%"	Acumulando 4,06%

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
Secretaría Municipal



HOJA N° 3 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 2426 DE 2008.-

2.5.- Modifícase el Decreto Alcaldicio EX.N° 1757 de 23 de Septiembre de 2008, en el siguiente sentido:

DICE	DEBE DECIR
"4.- Déjase establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de <b>\$630.352.755.- iva incluido</b>	\$631.554.373.- IVA INCLUIDO
"5.- Las Obras Extraordinarias corresponden aproximadamente al 0,11% del monto original contratado quedando el total acumulado en un 10,95% del monto original contratado y las Disminuciones de Obra corresponden aproximadamente al 0,17% del monto original contratado, quedando el total acumulado en 4,40% del monto original contratado.	Quedando el total acumulado en 4,22% del monto original contratado.

3.- Ratifícase la orden dada con fecha 24 de Noviembre de 2008, por Folio N° 147 del Libro de Obras, a la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA JORGE ORELLANA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 78.180.540-1**, para la ejecución de la disminución N° 26 que a continuación se indican, respecto de la obra denominada **"MEJORAMIENTO ENTORNO PISCINA CLUB PROVIDENCIA"** adjudicada mediante Decreto Alcaldicio TC.N° 69 de 28 de Diciembre de 2007.

ITEM	Valor Total IVA Incluido
<u>DISMINUCIÓN N° 26</u> Cielo madera coigüe	\$1.206.382.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.206.382.-</b>

3.1.- El valor total de la Disminución N° 26, asciende a la suma de **\$1.206.382.- Iva incluido.-**

3.2.- Déjase establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de **\$630.347.991.- Iva incluido**, considerando la Disminución de Obra la N° 26.-

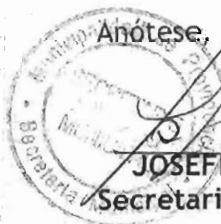
3.3.- La Disminución de Obra N° 26 corresponde al **0,2%** del monto original contratado, acumulando **4,42%**.-

4.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar la modificación del contrato que procediere.-

5.- El gasto será imputado a la:  
Cuenta : 31.02.004.008.001  
Subprograma : 01  
Código BMP : 41-1165

CRISTIAN LABBE GALILEA  
Alcalde

Anótese, comuníquese y archívese.-



JOSEFINA GARCIA TRIAS  
Secretario Abogado Municipal

JGT/IMYJ/lpm

Distribución:

Interesado  
Dirección de Obras  
Dirección de Control  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección Jurídica  
Archivo  
Decreto en Trámite N° 89 /